

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DEL SURESTE.**

El progreso de nuestra sociedad, los cambios en los hábitos de vida, los avances sanitarios y el aumento de la esperanza de vida han dado lugar a una mayor prevalencia de enfermedades crónicas y a un incremento de la complejidad asistencial. Este progresivo envejecimiento de la población hace necesario adaptar y reforzar las infraestructuras sanitarias para responder adecuadamente a las nuevas necesidades asistenciales.

En este contexto, resulta necesaria la ampliación del Centro Hospitalario Universitario del Sureste mediante la ejecución de actuaciones dirigidas a incrementar y mejorar la capacidad asistencial del centro, comprendiendo la creación y adecuación de espacios destinados al Hospital de Día, el área de Psiquiatría, las unidades de Hospitalización, los Dormitorios de guardia para residentes, la Unidad de Recuperación Postanestésica (URPA) y la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI). Estas actuaciones permitirán reforzar la atención a pacientes con procesos crónicos y agudos, mejorar la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria, optimizar los recursos disponibles y adecuar las instalaciones a las necesidades actuales y futuras de la población.

Dentro del Plan de Modernización de Infraestructuras Hospitalarias para los próximos años, se ha previsto la ampliación de estas infraestructuras asistenciales, resultando necesario garantizar su correcta ejecución mediante la prestación de servicios especializados para el control de calidad, así como el seguimiento y control de las obras correspondientes.

En este Plan se contempla la prestación de servicios especializados para el control de calidad, así como el seguimiento y control de la ejecución de las obras de ampliación del Centro Hospitalario Universitario del Sureste. Una actuación clave orientada a garantizar que el desarrollo de las obras se realice con los máximos estándares técnicos, de seguridad y eficiencia, asegurando la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de los plazos y la adecuada gestión de los recursos, contribuyendo así a la mejora y modernización de las infraestructuras sanitarias y a la calidad de la atención asistencial.

Habiéndose redactado el proyecto de ejecución que define las obras y habiéndose iniciado los trámites para la contratación de dichas obras, y con el fin de poder dotar a la población de una adecuada infraestructura sanitaria, que permita la prestación del servicio con las necesarias garantías de calidad y accesibilidad, se considera justificada la necesidad de contratar los SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DEL SURESTE.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

Firmado digitalmente por: CASADO DURANDEZ PALOMA  
Fecha: 2026.06.23 14:00

Fdo.: Paloma Casado Durández

